



CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO DE ÉTICA



CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO DE ÉTICA



MENSAJE DEL DIRECTOR EJECUTIVO – CEO

Horizon View, creada en 2009, tiene un conjunto de empresas de transporte y logística, actividades en las que estamos presentes desde 1886 y donde tenemos una reputación reconocida por los clientes y miembro de negocios.

Actuamos en nombre propio y por medio de las empresas Orey Shipping, Atlantic-Lusofrete, StorkShip, Mendes & Fernandes y Correa Shipping en cinco áreas de negocio: consignatarios, agentes de líneas marítimas, transitarios aéreo y marítimo, logística y despacho de aduanas.

Contamos con oficinas en Algeciras, Aveiro, Bilbao, Figueira da Foz, Leixoes, Lisboa, Sao Paulo, Setúbal, Sines y Valencia. Hoy en día somos, por lo tanto, una multinacional con fuerte presencia Ibérica, con presencia en Brasil y el resto del mundo en sus manos a través de un conjunto de agentes y corresponsales que nos permiten ofrecer un servicio completo, que es ser competitivos incorporado a las necesidades del cliente, siempre bajo nuestro control.

Aspiramos a una tecnología moderna en un mundo cada vez más digital sin perder lo que nos hace diferentes. Nuestra larga historia de más de 130 años se ha basado en valores como credibilidad, integridad, precisión, solidez, ética y calidad. Queremos seguir para proyectar estos valores en el futuro que queremos igualmente larga y exitosa.

Apoyamos el comportamiento socialmente responsable hacia nuestros empleados, clientes y la comunidad. Queremos que todos los que trabajan con nosotros se identifiquen con nuestra estrategia, nuestros valores y estén orgullosos de ser parte de este proyecto y este equipo.

Rui de Albuquerque d'Orey.

CÓDIGO DE ÉTICA

1 . ALCANCE

Este Código de Ética se aplica a los empleados del grupo Horizon View permanentes y eventuales así como a los órganos estatutarios.

El Código de Ética está disponible para su consulta por parte de todos los empleados y partes interesadas del grupo.

Por partes interesadas se entiende, además de los empleados, todos los proveedores, prestadores de servicios y clientes, ya sean personas físicas o jurídicas.

El Código de Ética no anula las disposiciones legales aplicables.

2 . VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y POSICIONAMIENTO

VISIÓN

Tener un lugar de destaque en el mercado Ibérico de buques y líneas regulares, el suministro de productos de tráfico y la logística del flujo continuo para ser reconocidos por nuestros clientes, corresponsales y el director como el miembro preferido a largo plazo.

MISIÓN

Fidelidad a los valores humanos, desarrollar y fortalecer las relaciones nuevas y las seculares en la prestación de servicios competitivos y soluciones para el transporte marítimo y aéreo, así como agencia de buques y líneas regulares, ofreciendo rentabilidad a los accionistas y un ambiente de desarrollo profesional y personal los empleados.



CÓDIGO DE ÉTICA

2 . VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y POSICIONAMIENTO(Cont.)

VALORES Y POSICIONAMIENTO

Credibilidad, Integridad y Precisión: Tomamos nuestros compromisos, actuando de una forma ética con nuestros clientes y otros miembros comerciales.

Enfoque en el Cliente: Ofrecemos soluciones específicas para cada cliente, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, así como la búsqueda de su satisfacción y lealtad.

Organización, Calidad e Innovación: Incentivamos a un ambiente de formación continua y al desarrollo, la adopción de normas de calidad que llevamos a cabo nuestras acciones, y la continua búsqueda de soluciones y alternativas para atender de forma más eficiente a nuestros clientes.

Competitividad: Nuestras soluciones ayudan a la creación de un ambiente competitivo fuerte así como la competitividad de nuestros clientes.

Responsabilidad Social: Tenemos el compromiso de actuar socialmente de forma responsable con nuestros empleados, clientes y comunidad.



CÓDIGO DE ÉTICA



CÓDIGO DE ÉTICA

3 . ACTUACIÓN

El grupo Horizon View y sus empleados deben guiar su conducta profesional y personal por los principios de veracidad, integridad, legalidad, responsabilidad social y empresarial, transparencia, eficiencia e igualdad.

GRUPO HORIZON VIEW

Las empresas del grupo Horizon View se comprometen a garantizar la integridad física y moral de sus empleados y a fomentar condiciones de trabajo que respeten su dignidad personal.

El grupo Horizon View se compromete a fomentar un ambiente de desarrollo personal y profesional de sus empleados, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en base al origen étnico, creencias, edad, orientación sexual, discapacidad, orientación política, estado civil o asociación sindical.

El grupo Horizon View se compromete a velar por sus empleados en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Asimismo se compromete a respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios laborales aplicables a sus actividades. También se compromete a no emplear mano de obra infantil y a no tener tratos con organizaciones, empresas o individuos que no respeten los mismos principios éticos y de conducta que figuran en este Código de Ética.

El grupo Horizon View procura guiarse por las mejores prácticas en lo que respecta a la protección de los datos de sus empleados, clientes, proveedores y demás partes interesadas con las que se relaciona.



CÓDIGO DE ÉTICA

3 . ACTUACIÓN (Cont.)

EMPLEADOS

Los empleados deben cumplir sus obligaciones con un sentido de responsabilidad y corrección, buscando siempre desempeñar sus funciones profesionales con rigor y celo en interés de los clientes y de la buena imagen del grupo Horizon View.

No pueden participar en ninguna actividad profesional fuera de la empresa que esté en conflicto de intereses con el grupo Horizon View, deben ser libres e imparciales en sus decisiones y no intervenir en procesos de toma de decisiones que, directa o indirectamente, los pongan en situaciones relacionadas con organizaciones a las que hayan pertenecido o personas con las que estén unidos por lazos de amistad o parentesco.

Los empleados se comprometen y se esfuerzan por garantizar el cumplimiento de sus funciones en estricta conformidad con las leyes nacionales e internacionales de los países en los que operan.

Los empleados se comprometen a utilizar de forma adecuada el patrimonio tangible e intangible del grupo Horizon View que se les haya confiado, y únicamente para el ejercicio de sus funciones.

Los empleados se comprometen a mantener confidencialidad sobre cualquier información adquirida en el ejercicio de sus funciones y a no hacer uso indebido de la misma, ya sea durante o después de terminar su vínculo con la empresa.



CÓDIGO DE ÉTICA

3 . ACTUACIÓN (Cont.)

CLIENTES

El grupo Horizon View y sus empleados deben respetar los derechos de sus clientes y los compromisos asumidos con ellos, proponiendo y prestando siempre los servicios en la forma adecuada.

Horizon View se esfuerza continuamente por mejorar su rendimiento y la calidad de los servicios que presta a sus clientes.

PROVEEDORES

El grupo Horizon View y sus empleados deben seleccionar a sus proveedores con criterio y basándose en principios éticos, técnicos y económicos con total transparencia.

COMPETENCIA

Horizon View y sus empleados guían su actuación dentro del respeto por la libre competencia, y no incurren en prácticas ilegales de fijación de precios o de otro tipo que no estén conformes con las leyes de competencia del país en el que operan.



CÓDIGO DE ÉTICA

4 . PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN

Se prohíbe cualquier práctica de corrupción en forma pasiva o activa por medio de actos u omisiones.

Se prohíbe la incitación a través de la contribución monetaria a organizaciones, empresas o particulares con el fin de crear situaciones de tratamiento preferente para el grupo Horizon View.

Los empleados no deberán aceptar ningún regalo, gratificación o favor que pueda influir en su comportamiento o ser entendido como tal.

En situaciones en las que el empleado tenga dudas sobre prácticas poco correctas, deberá informar inmediatamente a su superior.

5 . RESPONSABILIDAD SOCIAL

El grupo Horizon View y sus empleados se comprometen a actuar en interés de las comunidades de las que forman parte a nivel social y ambiental.

6 . LEGALIDAD

El grupo Horizon View y sus empleados se comprometen a actuar de acuerdo con la legislación y las normas vigentes.

Los empleados no deberán actuar en ninguna circunstancia en nombre del grupo Horizon View de manera que viole la ley o las normas vigentes.



CÓDIGO DE ÉTICA

7 . INCUMPLIMIENTO

Los empleados que no cumplan las disposiciones del Código de Ética serán sometidos a medidas disciplinarias de conformidad con la ley.

8 . DIVULGACIÓN

El Código de Ética está publicado en www.horizon-view.pt.

9 . APROBACIÓN Y REVISIÓN

Este Código de Ética ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 21 de septiembre de 2016 y será revisado siempre que sea necesario por el Consejo de Administración.



CÓDIGO DE ÉTICA





CÓDIGO DE ÉTICA
